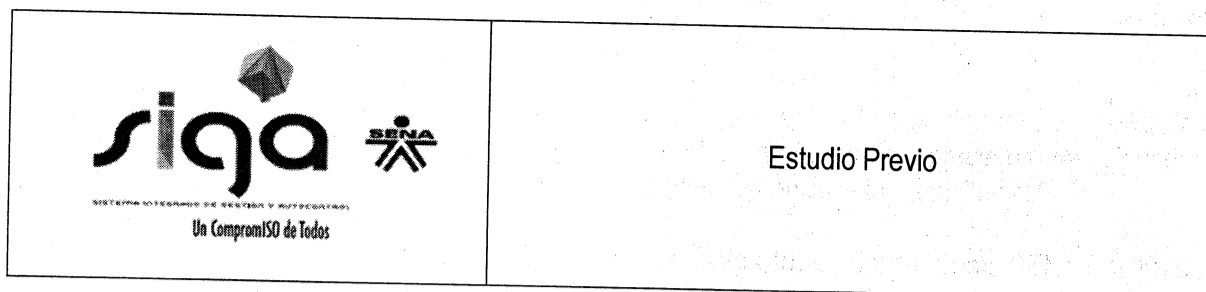


ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar nueve (9) profesionales, tecnólogos o técnicos, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en las áreas que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.</p> <p>Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar dos (2) profesionales, como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	<p>Educación: Para la contratación de los futuros instructores se tendrán en cuenta los perfiles establecidos en los diseños curriculares establecidos por la entidad y que se encuentran en la plataforma educativa Senasofiaplus. Formación: Cursos de formación complementaria.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>La establecida en los diseños curriculares plataforma Senasofiaplus</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida en el Plan de Acción 2020, tabla I.</p>
PLAZO:	<p>Una vez formalizado el contrato y previa suscripción del acta de inicio, se ejecutará el contrato máximo hasta el doce (12) de diciembre de 2020, de acuerdo con lo estipulado en el calendario académico Resolución No.1-1944 de 2019.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p>Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, San José del Guaviare y su área de influencia en los municipios del departamento del Guaviare y Sur del Meta.</p>
SUPERVISOR:	<p>La Supervisión del Contrato estará a cargo de Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare</p>
ORDENADOR DEL PAGO:	<p>Carlos Arturo Galvis Osorio – Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.</p>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico de la Regional Guaviare del SENA Regional Guaviare, requiere:

1. Justificación de la necesidad de la contratación de instructores:

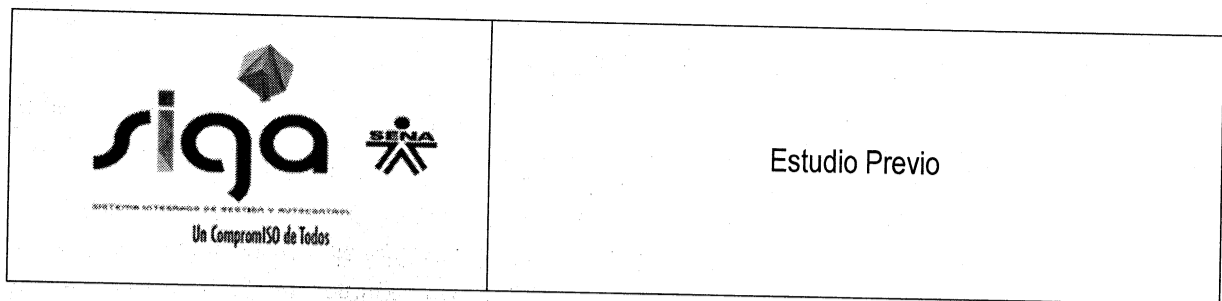
El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Teniendo en cuenta los programas de Formación complementaria a través del programa SENA Emprende Rural en modalidad presencial, la oferta y concertaciones de formaciones realizadas con las comunidades rurales del Departamento en el año 2019 e incluidas en la planeación para la vigencia 2020, la vocación agropecuaria, turística y ambiental del Departamento y el objetivo del programa SENA EMPRENDE RURAL, el cual está orientado hacia la generación de capacidades para la inclusión productiva rural con enfoque diferencial étnico y la promoción principalmente el emprendimiento rural, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de Once (11) instructores, para atender las competencias de los procesos de formación que fueron concertadas, equivalentes en su totalidad 16200 horas de formación o 101,25 meses y que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare en la modalidad presencial a las comunidades rurales del departamento del Guaviare y Sur del Meta.

El Departamento del Guaviare es un territorio multicultural, que en el marco del postconflicto cuenta con dos Espacios Territoriales de Reincorporación y Normalización, sus cuatro municipios hacen parte de los Municipios PDET, se encuentra en el marco del Programa Nacional de Sustitución de cultivos Ilícitos (PNIS) y se enfrenta permanentemente a la necesidad de encontrar programas de desarrollo alternativo



a los cultivos uso ilícito, así como la consolidación de una frontera agrícola apoyada en el uso sostenible de los recursos maderables y no maderables de las selvas en pie, el fortalecimiento de las capacidades productivas rurales, el bienestar de sus ciudadanos, el empleo, la disminución de la pobreza rural, el turismo responsable, entre otras, que hacen indispensable el desarrollo de las formaciones concertadas como parte de la respuesta que desde el SENA se dan a dichas necesidades.

El programa SENA EMPRENDE RURAL está soportado sobre procesos de formación, emprendimiento, acompañamiento empresarial y gestión para la empleabilidad, con el propósito de generar ingresos, enfrentar el problema de desempleo, la baja capacidad ocupacional de los jóvenes y de la población vulnerable en las áreas rurales del país y la escasa productividad del campo colombiano, lo que lo hace un aliado estratégico de la ruralidad del país y específicamente del Departamento del Guaviare.

Considerando el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, un pacto por la Equidad, orientado hacia la búsqueda de la inclusión social y productiva, se destaca principalmente como a través de esta contratación de personal se contribuye al pilar de Emprendimiento y a su vez al ítem “Campo con progreso” y la gran apuesta por el campo que incluye algunos pactos, los cuales se alinean al propósito del programa y de la atención planeada en el territorio durante la presente vigencia:

- Pacto por la sostenibilidad: armonizar la producción agropecuaria con la conservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Pacto de equidad para las mujeres: consolidar la participación de la mujer rural en el desarrollo agropecuario.
- Pacto por la transformación digital de Colombia: generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales.
- Pacto por la descentralización: fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos.
- Pacto por la equidad: promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones sociales y económicas.
- Pacto por la construcción de paz: estabilización territorial integral para promover el desarrollo agropecuario y rural.
- Pacto por la ciencia, tecnología e innovación: desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas.
- Pacto por las regiones: promover el desarrollo agropecuario acorde a las características regionales.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros) teniendo en cuenta los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

En concordancia El SENA en general y en particular la dirección de empleo y trabajo, establece su direccionamiento estratégico en el marco del plan nacional de desarrollo 2018-2022 ‘pacto por Colombia,

pacto por la equidad', el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país. Lo anterior se fundamenta en la ecuación del bienestar: 'legalidad + emprendimiento = equidad'. Es así como articula sus acciones con el 'pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad.


En el ítem "Entorno para crecer" también del pilar emprendimiento se destacan las acciones que desde la formación se adelantan el sector rural para la formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento;

La labor del SENA, de los instructores y el programa SENA EMPRENDE RURAL, también se conecta con el 'pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados' en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, y en virtud del objetivo promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno. Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público con el objetivo Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente que busca el desarrollo de unidades productivas para propiciar el crecimiento económico, la innovación y la inclusión productiva con énfasis en los sectores priorizados por el Gobierno Nacional. Estas acciones institucionales se basan en el fortalecimiento de las capacidades de la población para desarrollar unidades productivas a partir de los programas de Emprendimiento y SER (SENA Emprende Rural), con atención especial en la promoción de emprendimientos artísticos y de industrias culturales y creativas.

Así mismo el SENA fortalecerá sus programas de emprendimiento, a través de los centros de desarrollo empresarial SBDC-SENA, que incluye el modelo de atención del programa SENA EMPRENDE RURAL garantizando cobertura en los municipios rurales y rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado o de seguridad alimentaria, o a través de la intermediación laboral rural, la cual promoverá emprendimientos asociativos solidarios en municipios rurales y rurales dispersos.

El sector trabajo priorizará en los municipios rurales y rurales dispersos, y en coordinación con Minagricultura y Mincit y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, iniciativas de industria agroalimentaria, turismo y servicios que promuevan encadenamientos con las apuestas de los planes integrales de desarrollo agropecuario y rural y los planes regionales de competitividad y el plan sectorial de turismo.

Se destacan en el plan de acción SENA 2020 en el proceso 3.2 Gestión de emprendimiento y empresarismo / Dirección de empleo Empleo y trabajo, grupo 3.2.1 Coordinación nacional de emprendimiento los siguientes ítems relacionados con el programa SENA Emprende Rural y su labor en territorio:

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

3.2.1.8. Emprendimiento Rural - Articulación Institucional Lineamiento: Articular la intervención del programa SER, con las instituciones nacionales y regionales que desarrollan proyectos y programas del orden nacional para la inclusión productiva y generación de emprendimientos rurales sostenibles y desarrollo rural. Oferta SER articulada interinstitucional e intrainstitucional con proyectos y programas de inclusión productiva y generación de emprendimientos rurales sostenibles y desarrollo rural.

3.2.1.9. Emprendimiento Rural - Conformación Equipo Lineamiento: Conformar los equipos regionales del programa SER de acuerdo con la estructura establecida por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

3.2.1.10. Emprendimiento Rural - Equidad de las Regiones Lineamiento: Priorizar acciones de emprendimiento rural en los municipios identificados en la estrategia de equidad de las regiones.

3.2.1.11. Emprendimiento Rural - Mujer Lineamiento: Promover de la Autonomía económica y acceso a activos con enfoque de género.


3.2.1.12. Emprendimiento Rural - PAZ Lineamiento: Apoyar la implementación del acuerdo de paz a través de las acciones de emprendimiento rural.

Haciendo énfasis especial en el ítem 3.2.1.9. Emprendimiento Rural - Conformación Equipo cuyo lineamiento es: Conformar los equipos regionales del programa SER de acuerdo con la estructura establecida por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare programó la ejecución para impartir Formación Profesional Integral conforme al Plan de Contratación de Instructores (Anexo 2-SER).

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32- numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren la entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requiera conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestación sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable”*.

Revisada la planta de personal del Centro de Formación y conforme a la certificación emitida, no hay personal de planta suficiente para impartir la mencionada formación.

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recurso presupuestal en la presente vigencia, en el rubro Contratación Instructores y ha expedido el CDP que se registra más adelante.

2. Objeto De Los Contratos

Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare; donde se hace necesario contratar nueve (9) profesionales, tecnólogos o técnicos, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en las áreas que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar dos (2) profesionales, como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

3. Obligaciones Específicas Y Generales

Obligaciones específicas de los Contratistas:

Obligaciones específicas del Contratista Instructor De Emprendimiento SER:

De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

1. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER
2. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
4. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
7. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

Generales:

1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas

2. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
3. El contratista se compromete a evidenciar
4. Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda
Inducción a aprendices
5. Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz
6. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda
Juicios evaluativos en SOFIA PLUS
7. Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:
8. Herramienta modelo de negocio CANVAS
Estructura organizacional unidad productiva
Estructura de costos modelo de negocio Ficha
Técnica producto o servicio
9. Análisis financiero modelo de negocio
10. Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Obligaciones específicas del Contratista Instructor Técnico SER:


De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
 - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado.
 - b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

1. Realizar el *diagnóstico final*, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER
2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación
3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados
4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento,

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

- para su implementación en las acciones del mismo.
6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
 7. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices

Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz

Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

Herramienta modelo de negocio CANVAS

Estructura organizacional unidad productiva

Estructura de costos modelo de negocio

Análisis financiero modelo de negocio

Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo

Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)

Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)

El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

Opcional De Acuerdo A Los Diseños Curriculares Asignados:

De apoyo a la empleabilidad:

Realizar acciones de formación para la ocupación rural

Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral,

Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Generales:

1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
2. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización
3. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su

defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020

4. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.

4. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Capacidad, Idoneidad y/o Experiencia Del Contratista

Perfil Instructor De Emprendimiento Ser:

Educación: Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables: se pueden incluir Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.


De conformidad con la política de atención diferencial aprobada por el director general, se podrán contratar tecnólogos (en las áreas de mercados, proyectos, gestión empresarial y gestión administrativa) para asumir el rol instructor de emprendimiento en las regionales Vaupés, Amazonas, Vichada, Guainía, Guaviare, Putumayo, Caquetá, Chocó y San Andrés los Centros de Formación ubicados en Tumaco, Buenaventura, que atienden comunidades étnicas vulnerables.

Formación: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos.

Habilidades: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional

Experiencia (En meses): Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Experiencia y conocimientos en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

Perfil instructor técnico SER:

Educación: Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar. Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo a lo establecido en cada diseño curricular.

Formación: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia.

Habilidades: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional

Experiencia: Laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente.

Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos.

Los contratistas deberán:

- Estar inscritos en el "Banco de Instructores del SENA".
- Estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por reunir las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia acreditada según el perfil del programa de formación.
- No tener inhabilidad o incompatibilidad al momento de suscribir el contrato.

OBSERVACIONES: Los perfiles descritos en los objetos de los contratos corresponden a los establecidos en el banco de Instructores de la APE y/o diseño curricular. La selección de Instructores se realizará a través del aplicativo de banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo. Existen algunos objetos donde el perfil es copia fiel del diseño curricular debido a la complejidad según el programa de formación proyectado en la planeación 2020.

6. Plazo de Ejecución de los contratos:

Nueve (9) meses, hasta el 12 de diciembre de 2020.


7. Domicilio Contractual:

Se fija como domicilio contractual la ciudad de San José del Guaviare (Guaviare).

8. Lugar De Ejecución:

Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, San José del Guaviare y su área de influencia en los municipios del departamento del Guaviare y Sur del Meta.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

10. Valor De los Contratos Y Justificación

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General.

VALOR TOTAL: El valor total de la contratación, asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$372.548.520), amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1120 del 09 de enero de 2020.

Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:

Profesionales: Valor Mes: Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos M/cte (\$3.904.000).

Forma de Pago: Pagos mensuales por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos M/cte (\$3.904.000) y proporcional a los días de prestación del servicio en el respectivo mes de conformidad al tiempo de ejecución de contrato según la competencia a desarrollar.

Técnicos o Tecnólogos: Valor Mes: Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte (\$3.129.140).

Forma de Pago: Pagos mensuales por valor de Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte (\$3.129.140) y proporcional a los días de prestación del servicio en el respectivo mes de conformidad al tiempo de ejecución de contrato según la competencia a desarrollar.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1120 del 09 de enero de 2020, por valor de Trescientos Noventa y Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$395.280.000).

11. Análisis De Riesgos y La Forma De Mitigarlos


Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del objeto del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato	1. Raro	2. Menor	3	Bajo	Contratista	Constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento - Seguimiento permanente, y cumplimiento de las obligaciones	1. Bajo	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato	Con el acta de terminación del contrato	Durante la ejecución del contrato, el requerimiento de informes y permanente.	

12. Garantías que deben asumir los contratistas: Los contratistas deberán constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

13. Supervisión: La supervisión de los contratos estará a cargo de Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, o quien designe por escrito la Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

14. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO X




15. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ____

16. **Criterios para seleccionar la oferta más favorable:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

17. **Recomendación al Ordenador del Gasto:** Que para la contratación de los futuros Instructores se tendrán en cuenta los perfiles establecidos en los diseños curriculares establecidos por la entidad y que se encuentran en la plataforma educativa Senasofiaplus, el coordinador Académico del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida en el Plan de Acción 2020.

Se expide en San José del Guaviare, el 10 de marzo de 2020.


CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
 Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
 Turístico y Tecnológico del Guaviare

Elaboro: Ezequiel Tarazona Murillo. Coordinador Académico 
 Aprobó: Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez, Coordinador Académico 
 Reviso: Sandra Milena Valencia Oidor. Cargo: Abogada Externa SENA Regional Guaviare 

27381594 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE PLÁTANO Y BANANO	<p>MANEJO TÉCNICO PRACTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN PLANEACIÓN, ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADOR PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTODIRIGIDA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.</p> <p>MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS).</p> <p>HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS.</p> <p>CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y EL RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO.</p> <p>CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>TRABAJAR EN EQUIPO.</p> <p>CONSEGUIR LAS HABILIDADES Y CONCEPTOS DE INTERÉS DE LOS GRUPOS MOTIVANDO Y FACILITANDO PROCESOS LIBRES LA REALIZACIÓN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, CREATIVO, INNOVADOR PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LOS APRENDICES COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL AMBIENTE PEDAGÓGICO.</p>	9	0	12/09/2020	12/12/2020	3.904.000	35.136.000	<p>TÍTULO TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA, O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES, O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES, TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA; O TÍTULO TECNÓLOGO, PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>* TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p> <p>* VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
46810004 EMPRENDEDOR EN RECONOCIDOS DE AGRICULTURISMO	<p>MANEJO TÉCNICO PRACTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN PLANEACIÓN, ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADOR PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTODIRIGIDA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.</p> <p>MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS).</p> <p>HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS.</p> <p>CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y EL RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO.</p> <p>CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>TRABAJAR EN EQUIPO.</p> <p>CONSEGUIR LAS HABILIDADES Y CONCEPTOS DE INTERÉS DE LOS GRUPOS MOTIVANDO Y FACILITANDO PROCESOS LIBRES LA REALIZACIÓN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, CREATIVO, INNOVADOR PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LOS APRENDICES COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL AMBIENTE PEDAGÓGICO.</p>	9	0	12/09/2020	12/12/2020	3.904.000	35.136.000	<p>ZOOTECNISTA, VETERINARIO, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y MANEJO DE RECURSOS AGROPECUARIOS LOCALES PARA PROGRAMAS DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONTEXTOS INTERCULTURALES</p> <p>ZOOTECNISTA, VETERINARIO, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y MANEJO DE RECURSOS AGROPECUARIOS LOCALES PARA PROGRAMAS DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONTEXTOS INTERCULTURALES</p> <p>ZOOTECNISTA, VETERINARIO, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y MANEJO DE RECURSOS AGROPECUARIOS LOCALES PARA PROGRAMAS DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONTEXTOS INTERCULTURALES</p>
472310391 PREPARACIÓN DE ALIMENTOS REQUERIDOS	<p>MANEJO TÉCNICO PRACTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN PLANEACIÓN, ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADOR PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTODIRIGIDA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.</p> <p>MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS).</p> <p>HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS.</p> <p>CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y EL RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO.</p> <p>CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>TRABAJAR EN EQUIPO.</p> <p>CONSEGUIR LAS HABILIDADES Y CONCEPTOS DE INTERÉS DE LOS GRUPOS MOTIVANDO Y FACILITANDO PROCESOS LIBRES LA REALIZACIÓN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, CREATIVO, INNOVADOR PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LOS APRENDICES COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL AMBIENTE PEDAGÓGICO.</p>	9	0	12/09/2020	12/12/2020	3.904.000	35.136.000	<p>TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS COMO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO, ZOOTECNISTA, INGENIERO AGRÓNOMO, ESPECIALISTA EXPERTO EN EL TEMA DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESPECIALISTA O PERITO EN EL MANEJO DE AGROPECUARIA, 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y 6 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.</p>
47311807 FORTALECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE BANCOS INTROS FORMALIZADOS	<p>MANEJO TÉCNICO PRACTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN PLANEACIÓN, ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADOR PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTODIRIGIDA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.</p> <p>MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS).</p> <p>HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS.</p> <p>CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y EL RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO.</p> <p>CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>TRABAJAR EN EQUIPO.</p> <p>CONSEGUIR LAS HABILIDADES Y CONCEPTOS DE INTERÉS DE LOS GRUPOS MOTIVANDO Y FACILITANDO PROCESOS LIBRES LA REALIZACIÓN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, CREATIVO, INNOVADOR PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LOS APRENDICES COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL AMBIENTE PEDAGÓGICO.</p>	9	0	12/09/2020	12/12/2020	3.904.000	35.136.000	<p>TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS COMO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO, ZOOTECNISTA, INGENIERO AGRÓNOMO, ESPECIALISTA EXPERTO EN EL TEMA DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESPECIALISTA O PERITO EN EL MANEJO DE AGROPECUARIA, 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y 6 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.</p>
46810007 COMERCIALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	<p>MANEJO TÉCNICO PRACTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN PLANEACIÓN, ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADOR PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTODIRIGIDA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.</p> <p>MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS).</p> <p>HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS.</p> <p>CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y EL RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO.</p> <p>CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>TRABAJAR EN EQUIPO.</p> <p>CONSEGUIR LAS HABILIDADES Y CONCEPTOS DE INTERÉS DE LOS GRUPOS MOTIVANDO Y FACILITANDO PROCESOS LIBRES LA REALIZACIÓN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, CREATIVO, INNOVADOR PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LOS APRENDICES COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL AMBIENTE PEDAGÓGICO.</p>	9	0	12/09/2020	12/12/2020	3.904.000	35.136.000	<p>PROFESIONAL EN TURISMO, TÉCNICO PROFESIONAL EN TURISMO, TÉCNICO ADMINISTRACIÓN Y/O TURISMO, TECNÓLOGO EN TURISMO, ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO, ADMINISTRADOR TURÍSTICO</p> <p>* PERI: 2- TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES DE 2 AÑOS EN EL ÁREA DE TURISMO CON EL QUEHUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES</p>
46810008 EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ESPACIOS NATURALES	<p>MANEJO TÉCNICO PRACTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN PLANEACIÓN, ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADOR PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTODIRIGIDA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.</p> <p>MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS).</p> <p>HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS.</p> <p>CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y EL RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO.</p> <p>CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>TRABAJAR EN EQUIPO.</p> <p>CONSEGUIR LAS HABILIDADES Y CONCEPTOS DE INTERÉS DE LOS GRUPOS MOTIVANDO Y FACILITANDO PROCESOS LIBRES LA REALIZACIÓN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, CREATIVO, INNOVADOR PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LOS APRENDICES COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL AMBIENTE PEDAGÓGICO.</p>	9	0	12/09/2020	12/12/2020	3.904.000	35.136.000	<p>PROFESIONAL EN TURISMO, TÉCNICO PROFESIONAL EN TURISMO, TÉCNICO ADMINISTRACIÓN Y/O TURISMO, TECNÓLOGO EN TURISMO, ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO, ADMINISTRADOR TURÍSTICO</p> <p>* PERI: 2- TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES DE 2 AÑOS EN EL ÁREA DE TURISMO CON EL QUEHUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de personales de carácter temporal de once (11) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, para atender las competencias de los procesos de formación en el programa SENA Emprende Rural, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	8000000	80110000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben tener título Profesional/ Tecnólogo / Técnico, estudios (formales y no formales), formación pedagógica, certificación de conocimiento y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación TIC.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

El No. y Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
110/2019	EDWIN LOPEZ GUTIERREZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Diez (10) Meses	\$ 30.380.000. Diez (10) pagos iguales por los meses desde Febrero a noviembre de 2019 por valor de tres millones treinta y ocho mil pesos (\$3,038,000).	Contratación Directa
111/2019	NELSON VARGAS MEJIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Diez (10) meses	\$37.910.000 Diez (10) pagos iguales por los meses desde Febrero a noviembre de 2019 por valor de tres millones setecientos noventa y un mil pesos (\$3,791,000).	Contratación Directa
141/2019	HECTOR FERNANDO CUESTA HERNANDEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural en el marco de los lineamientos del programa SENA emprende rural.	Seis (6) meses	\$22.746.000. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un pago proporcional por los días de prestación del servicio en el mes de febrero de 2020, b) Cinco (5) pagos iguales por la prestación del servicio correspondiente a los meses de marzo a julio de 2020 por valor de \$3.791,000. c). Un último pago correspondiente a la prestación del servicio en el mes de agosto de 2020.	Contratación Directa

Se expide en San José del Guaviare, a los 9 días del mes de marzo del 2020


CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Ezequiel Tarazona Murillo: Coordinador Académico
Revisó: Sandra Milena Valencia Oidor, Abogada Externa SENA Regional Guaviare



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, requiere contratar los servicios personales de carácter temporal como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar nueve (9) profesionales, tecnólogos o técnicos, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en las áreas que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, y dos (2) profesionales como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta; para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Formación, personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en San José del Guaviare, a los 10 días del mes de marzo de 2020.


CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO

Vo. Bo. Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico
Revisó: Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez, Coordinador Académico

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Guaviare/ Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Carrera 19C No. 16-48 Barrio Modelo - San Jose del Guaviare - Teléfono (8)5840403.
E-mail: contratacionguaviare@sena.edu.co - Línea Gratuita Nacional 01 8000 9 10 270



SOLICITUD PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SOLICITA:

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar nueve (9) profesionales, tecnólogos o técnicos, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en las áreas que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, y dos (2) profesionales como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector de Centro (E) de Formación con funciones de Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente ni con la especialidad requerida y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, incluyo la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2020.

Se expide en San José del Guaviare, a los 10 días del mes de marzo del 2020.


CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Proyecto: Ezequiel Tarazona Murillo. Cargo: Coordinador Académico
Reviso: Sandra Milena Valencia Oidor, Abogada Externa SENA Regional Guaviare

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Guaviare/ Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Carrera 19C No. 16-48 Barrio Modelo - San Jose del Guaviare - Teléfono (8)5840403.
E-mail: contratacionguaviare@sena.edu.co – Línea Gratuita Nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-075 V.02



AUTORIZACION DE CONTRATACION

AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION

EL DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar nueve (9) profesionales, tecnólogos o técnicos, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en las áreas que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, y dos (2) profesionales como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en la planta de personal no existe personal suficiente, por lo que requiere adelantar la contratación con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, incluyo la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2020.

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, se requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar nueve (9) profesionales, tecnólogos o técnicos, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en las áreas que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, y dos (2) profesionales como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del CDATTG, relacionada con las necesidades a satisfacer del sector productivo, y con el propósito de dar cumplimiento a las metas de formación dispuestas para el centro se hace necesario la contratación de instructores, con el fin de satisfacer tal necesidad.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar nueve (9) profesionales, tecnólogos o técnicos, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en las áreas que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, y dos (2) profesionales como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Plazo de Ejecución de los Contratos: Nueve (9) meses, sin exceder el 12 de diciembre de 2020.

VALOR: El valor total de la contratación, asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$372.548.520).

Recursos: Para esta contratación el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, cuenta con el CDP Nro. 1120 del 09 de enero de 2020.

Autorización No. 95-2020-154

Dada en Bogotá, a los

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional

Autorizo: Carlos Arturo Galvis Osorio, Subdirector (E) de Centro
Elaboró: Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico
Reviso: Sandra Milena Valencia Oidor, Abogada Externa SENA Regional Guaviare